



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

DESARROLLADO POR:



GRUPO COSAMO

ÍNDICE.....	1
A INTRODUCCIÓN	4
B FILOSOFIA CORPORATIVA	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN	4
ADN CORPORATIVO	4
C AMBIENTE DE TRABAJO.....	5
Recursos Humanos	5
Diversidad, inclusión, acoso y discriminación	5
D APROBACIÓN.....	5
E SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
F ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA	5
G DISTRIBUCIÓN	6
H USO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
I VIGENCIA.....	6
J PRINCIPIOS.....	6
Respeto por la vida e Integridad personal	6
Honestidad.....	6
Responsabilidad.....	6
Respeto a la Propiedad	6
Confianza	7
Transparencia.....	7
Imparcialidad y Convivencia	7
Responsabilidad Civil.....	7
Calidad	7
Confidencialidad de la Información.....	7
K OBJETIVO.....	7
L ALCANCE Y RESPONSABILIDADES	8
Alcance:.....	8
Responsabilidades:	8

Con los Clientes.....	8
Con nuestros Competidores	8
Con nuestros Proveedores	9
Con nuestros Asesores Externos.....	9
M OBSEQUIOS, SEGURIDAD, DILEMAS ÉTICOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	9
Obsequios.....	9
Seguridad y Prevención de Riesgos.....	9
Drogas y Alcohol en el lugar de trabajo	10
Armas y violencia en el lugar de trabajo	10
Seguridad física, lógica y transaccional	10
Dilemas Éticos y Conflictos de Interés	10
N USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA	11
O POLITICA CONTRA LA CORRUPCION Y EL LAVADO DE DINERO	11
Objetivo	11
Ámbito de Aplicación.....	11
Disposiciones Generales.....	12
Disposiciones particulares en materia de Corrupción.....	12
Disposiciones particulares en materia de Lavado de Dinero.....	13
Prácticas de prevención	14
P CUMPLIMIENTO Y ADHESIÓN	15
Q LEYES Y REGLAMENTOS.....	15
R ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	15
S CANAL DE DENUNCIA	16
Confidencialidad de la denuncia.	16
Represalias.....	16
Conductas esperadas	16

A INTRODUCCIÓN

ORGANIZACIÓN Y CONSULTORÍA SALGADO MOLINA, SC., (GRUPO COSAMO), para realizar su objeto social requiere implantar y mantener los principios más altos de actuación para los miembros de la Asamblea de socios y todos sus funcionarios y empleados.

Las labores que desarrolla GRUPO COSAMO en el mercado de Educación Financiera exigen profesionalismo en la actuación de cada uno de los miembros de la organización y el firme apego al presente Código de Ética, en particular en lo que respecta a respetar la confidencialidad de los clientes y de las operaciones de GRUPO COSAMO y en general de la información institucional.

B FILOSOFIA CORPORATIVA

MISIÓN

Ofrecer la mejor opción en materia de aprendizaje para la capacitación financiera y bursátil en la presentación del examen de Certificación AMIB, así como en la gestión de la certificación derivada de dicho proceso, y finalmente traducirlo en un servicio de calidad, para lo que se requiere contar con personal altamente calificado para la atención de los servicios que ofrece GRUPO COSAMO.

VISIÓN

Obtener el reconocimiento como la mejor Empresa de Capacitación Financiera y Bursátil de Latinoamérica por generar valor y relaciones de largo plazo con nuestros clientes, colaboradores y accionistas, diferenciándonos en todo momento por nuestro modelo educativo y de servicio, implementando un sistema de aprendizaje entendible y accesible a cualquier Institución Financiera o Persona física que así lo requiera.

ADN CORPORATIVO

Somos una empresa de Servicios por lo cual nuestra principal cualidad es brindarle a nuestros clientes una experiencia enriquecedora y propuestas de valor.

Somos expertos en procesos relacionados con la certificación AMIB, nuestro principal objetivo es apoyar en este trámite normativo al personal de las Instituciones Financieras que así lo requieran, tanto en la capacitación como en la gestión del mismo.

Nuestro ADN Corporativo nos lleva a tener los siguientes principios:

-  Pasión por el Servicio
-  Integridad en todo nuestro equipo de trabajo
-  Atención al Cliente 100 % especializada
-  Mente flexible con apertura al cambio

LEMA

“Capacitación empresarial, desarrollo profesional”

C AMBIENTE DE TRABAJO

Los que aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

Recursos Humanos

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

Diversidad, inclusión, acoso y discriminación

Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza. Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales sin distinción.

D APROBACIÓN

Este Código de Ética ha sido presentado por el Director General de GRUPO COSAMO para ser aprobado por la Asamblea de Socios en su sesión del 05 julio 2019.

E SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética está integrado por hojas separadas, las cuales se agrupan en Secciones, que permiten su actualización y difusión.

F ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética se revisará cuando menos una vez cada año en el aniversario de la aprobación de la versión en vigencia o cuando en el seno de la Asamblea de Socios, se decida que es necesario actualizar cualquiera de sus partes. Cuando se modifique cualquier contenido del Código de Ética, el Director General de GRUPO COSAMO, deberá presentar de manera razonada esa versión a la Asamblea de Socios para su aprobación, en su caso, se turnará una versión actualizada al Gerente General de GRUPO COSAMO, así como copia del acta de aprobación para que sea comunicado a todos los funcionarios y empleados de GRUPO COSAMO. Esto se hará a través de Circulares que se identificarán con la clave "CÓDIGO DE ÉTICA", las cuales se enumerarán consecutivamente, mismas que podrán darse a conocer a través de medios electrónicos.

Asimismo, cualquier miembro de la asamblea de Socios podrá poner en consideración de dicha Asamblea cualquier propuesta de actualización. De ser aprobada, el Presidente de la Asamblea de Socios designará a la persona encargada de realizar tales modificaciones aprobadas para que una vez efectuadas se presenten nuevamente al propio Comité para su aprobación, una vez que se otorgue se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

G DISTRIBUCIÓN

La Gerencia de Capital Humano es la responsable de la distribución y difusión de este Código y deberá mantener una versión actualizada a disposición de los miembros de la Asamblea de Socios y de todo personal de GRUPO COSAMO.

H USO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código no deberá difundirse por ningún medio magnético, electrónico o fotográfico a personas o entidades ajenas a GRUPO COSAMO, o extraerse de las oficinas de la Institución.

Todos los miembros de la Asamblea de Socios, así como todos los funcionarios y empleados de GRUPO COSAMO deben recibir un ejemplar, firmando el acuse de recibo correspondiente. Todo el que reciba un ejemplar del Código de Ética deberá leer y estudiar con diligencia los principios en él plasmados con el fin de que sus actividades diarias se efectúen de acuerdo a ellos.

I VIGENCIA

El Presente Código entrará en vigor en la fecha en que la Gerencia de Capital humano de GRUPO COSAMO haga su distribución.

J PRINCIPIOS

Respeto por la vida e Integridad personal

En todos los actos de GRUPO COSAMO, el principio superior es el respeto y cuidado por la vida, la integridad personal y la salud.

Honestidad

Ejecutar nuestros actos de manera decente, recatada, razonable, justa, recta y honrada para no afectar en ningún sentido la integridad de terceras personas, nuestros compañeros y de GRUPO COSAMO.

Responsabilidad

Proteger los recursos y actuar en nombre de GRUPO COSAMO para cumplir con las responsabilidades de nuestras actividades.

Respeto a la Propiedad

Cuidar los activos de GRUPO COSAMO que se encuentren en nuestras manos, tanto tangible como intangible, evitando desperdicios, robo y cualquier forma de apropiación indebida.

CLAVE
GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN			
Revisión	3	Fecha:	09/07/2019

Confianza

Respeto y cuidado al hacer compromisos, mantener los acuerdos y otras obligaciones contraídas en forma voluntaria.

Transparencia

Honestidad y respeto por la verdad; tener cuidado en presentar información correcta, confiable y oportuna, y en su caso, aceptar errores y llevar a cabo las correcciones.

Imparcialidad y Convivencia

Trato igual a las personas en una misma situación o tarea, para facilitar el cumplimiento de metas de grupo, asegurar la legitimidad y la sana convivencia. Cuando la interacción entre los seres humanos provoca fricciones, los elementos facilitadores de la convivencia cordial y de buena educación son las palabras “por favor” y “gracias”, evitando efectuar exclamaciones altisonantes y malas palabras en el lugar de trabajo

Responsabilidad Civil

GRUPO COSAMO y todo el personal deben tener un alto sentido de respeto por cumplir las leyes, por los bienes comunes como el medio ambiente, espacios públicos y reparar cualquier daño que resulte de nuestras actividades.

Calidad

En todos nuestros actos se espera hacer las cosas con la mejor disposición, a la primera vez, en el menor tiempo y aprovechar los recursos disponibles.

Confidencialidad de la Información

Tenemos la obligación de proporcionar a nuestros compañeros, los reportes y documentos bajo nuestra responsabilidad de manera oportuna, veraz, clara y completa para evitar confusiones; y cuando se trate de información confidencial o privilegiada, se deberán abstener de realizar comentarios con terceros.

La información de GRUPO COSAMO, clientes, inversionistas y del personal, siempre se deberá considerar como confidencial.

K OBJETIVO

Los principios éticos y morales que se describen en este documento, exigen una conducta clara y transparente en nuestras actividades dentro y fuera de la empresa, porque al incorporarnos a ella aceptamos la responsabilidad de velar por sus intereses, los de los clientes y la integridad de nuestros compañeros.

Por el nivel de productos que ofrecemos, quedan sujetos a las disposiciones del presente Código, los Accionistas, funcionarios y empleados de **ORGANIZACIÓN Y CONSULTORÍA SALGADO MOLINA, SC., (GRUPO COSAMO)**

L ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Alcance:

El cumplimiento de las presentes disposiciones es obligatorio para todas las personas que integran GRUPO COSAMO y específicamente los miembros de la Asamblea de Socios, Funcionarios y Empleados quienes para el caso de incumplimiento o violación, se harán acreedores a las sanciones que determine la Asamblea de Socios; y en su caso, las que corresponda aplicar a las autoridades competentes.

Responsabilidades:

Con los Clientes

- Proveer servicios que satisfagan sus necesidades más exigentes.
- Construir relaciones duraderas por medio de servicios de la más alta calidad.
- Responder con prontitud y de manera directa y comprometida.
- Nuestra meta es ser reconocidos en nuestro mercado, con innovación, calidad, respuesta rápida y valor agregado.
- Cumplir tal como se haya establecido en los contratos y acuerdos de negocios y servicios.
- Mantener relaciones sobre bases de integridad y confianza.
- Nunca procurar ganar negocios haciendo uso de prácticas comerciales inapropiadas o cuestionables.
- Establecer comunicación precisa y fidedigna acerca de los servicios es esencial para cumplir nuestras responsabilidades.
- Ser honestos en nuestras actividades de mercadeo, preparar propuestas y ofertas basadas en datos de costo real y contractual.
- Proteger la información confidencial y privilegiada, para evitar beneficios personales y alteraciones en el mercado.
- Cumplir las políticas generales de operación.
- En las instalaciones del cliente, apegarse a las políticas de acceso, conducta y vestimenta establecidos por el mismo.
- El personal de Grupo Cosamo que presta sus servicios directamente con el personal del cliente debe dirigirse de manera respetuosa y amable.
- Acoso e intimidación quedan estrictamente prohibidos.

Con nuestros Competidores

- En GRUPO COSAMO mantenemos un elevado nivel de compromiso por la libre competencia y marco legal que nos permita reglamentarla.
- En todas nuestras operaciones comerciales competimos de manera enérgica, respetuosa e integra.
- Tratamos de forma honesta, justa y objetiva a todas las personas.
- Evitamos en todo momento prácticas injustas y siempre prestamos servicios de manera honesta y directa.
- No debemos dirigirnos a nadie haciendo comentarios innecesarios sin fundamento.
- Nos apegamos en todo momento a las leyes que regulan nuestro negocio.

CLAVE

GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN

Revisión 3 Fecha: 09/07/2019

Con nuestros Proveedores

- Alcanzamos el éxito con esfuerzos colectivos con nuestros socios comerciales.
- Seleccionamos a nuestros proveedores exclusivamente por sus méritos.
- Los tratamos con honestidad, justicia y respeto.
- Respetamos todas nuestras obligaciones contractuales.
- Compartimos nuestros estándares de conducta comercial y esperamos que los reflejen cuando realicen actividades comerciales en nuestro nombre.
- Somos cuidadosos en proteger la información confidencial que nos confían.
- No debemos manipular, ocultar, abusar de información privilegiada, modificar hechos materiales ni ninguna otra práctica injusta.

Con nuestros Asesores Externos

- A los asesores externos, se les debe entregar este Código e informarles que están obligados a cumplir las disposiciones aplicables.

M OBSEQUIOS, SEGURIDAD, DILEMAS ÉTICOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Obsequios

- Las decisiones se basan en méritos. Por lo tanto, no damos ni ofrecemos nada de valor a ningún representante comercial o de negocios.
- El personal podrá hacer regalos o invitaciones razonables a clientes o prospectos cuando estén permitidos por GRUPO COSAMO.
- El personal no debe recibir ningún regalo, favor o préstamo, servicio especial, pago de ningún tipo por personas u organizaciones que realicen o pretendan realizar negocios con GRUPO COSAMO. Respecto a la competencia se debe guardar congruencia con las buenas prácticas profesionales y que no se consideren como incentivos comerciales.
- Las atenciones de negocios comunes no requieren aprobación previa: incluyen alimentos ocasionales con asociados comerciales, asistencias ocasionales a eventos deportivos y culturales y aceptar obsequios comunes.
- Los regalos inaceptables y excesivos deben ser devueltos al proveedor con una explicación sobre la violación a las políticas de GRUPO COSAMO.
- Cualquier regalo excesivo debe ser reportado a su supervisor.
- El monto máximo que se puede recibir es un obsequio con un valor de 50 dólares.
- En GRUPO COSAMO está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.
- Los colaboradores de GRUPO COSAMO, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad o de cualquier proveedor, deben atender a los lineamientos relacionados a los regalos previstos en esta Política y en el Código, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción.

Seguridad y Prevención de Riesgos

- El personal sabe que la seguridad es prioritaria porque proporciona ventajas competitivas, retener nuestra fuerza laboral, ganar y mantener a nuestros clientes.



CLAVE

GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN

Revisión 3 Fecha: 09/07/2019

- La reputación de GRUPO COSAMO depende de un continuo y sólido registro de medidas y controles.
- El personal es responsable de cumplir las políticas de seguridad y protección para lograr un lugar de trabajo confiable.

Drogas y Alcohol en el lugar de trabajo

- GRUPO COSAMO se distingue por estar libre de consumo de alcohol y drogas, por lo que las personas que sean sorprendidas en uso o posesión, y/o se presenten a trabajar bajo esa influencia, además de comprometer su seguridad y la de sus compañeros será sancionado de acuerdo con la Ley.
- El uso de sustancias tóxicas o enervantes está prohibido.
- Sólo se podrá servir alcohol en cantidades moderadas en los eventos que autorice GRUPO COSAMO de acuerdo con las sanas prácticas y los criterios de los responsables de cada oficina.

Armas y violencia en el lugar de trabajo

- Queda absolutamente prohibida la portación de armas de fuego y punzocortantes que puedan dañar a las personas
- Queda absolutamente prohibida la violencia, amenazas, acoso de cualquier índole, comentarios, señas o insultos y cualquier otra conducta perturbadora
- Las excepciones que las leyes otorgan son exclusivas de las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia.

Seguridad física, lógica y transaccional

- Por la naturaleza de nuestras actividades, es indispensable controlar los accesos y el personal debe respetar las políticas para uso o acceso a las áreas restringidas, para salvaguardar la información, equipos y a las personas.
- El acceso de visitantes obliga su registro en el control de la recepción.
- La entrada y salida de visitantes y su traslado dentro de las instalaciones, estará a cargo de quien los recibe.
- Los visitantes deberán portar un gafete de identificación en lugar visible.
- Situaciones especiales o conflictos con los visitantes, se deben evitar y reportar al personal de vigilancia.
- Todo el personal tiene la obligación de conservar, hacer uso exclusivo y no divulgar las claves de acceso y passwords que la empresa le asigne para cumplir sus actividades porque son confidenciales e intransferibles.

Dilemas Éticos y Conflictos de Interés

- En todas las decisiones comerciales que se tomen, se deben priorizar los mejores intereses de GRUPO COSAMO.
- Aquellos que puedan debilitar nuestro criterio, poner en riesgo nuestra reputación y exponer a GRUPO COSAMO a riesgos legales.
- El personal y los socios deben divulgar y resolver cualquier conflicto y adherirse a los estándares y a las políticas.
- No debe beneficiarse de oportunidades empresariales que descubra mientras desempeña sus obligaciones, si van en contra de los intereses de GRUPO COSAMO.
- Cualquier empleo distinto al que tiene con GRUPO COSAMO con o sin contraprestación, no debe afectar sus obligaciones.

CLAVE

GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN

Revisión 3 Fecha: 09/07/2019

- No debe involucrarse en intereses externos que distraigan su tiempo de labores y la atención de sus responsabilidades.
- Evite cualquier conflicto no aceptando ningún trabajo de ninguna empresa de Capacitación Financiera ni de proveedores, contratistas, clientes o competidores.
- No debe pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético al personal o de terceros.
- Debe informar de inmediato sobre cualquier oferta o propuesta de arreglo.
- Debe señalar las situaciones o transacciones que provoquen conflictos.

N USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

- El personal tiene acceso a la información propiedad de GRUPO COSAMO y de terceros y contiene datos estratégicos, técnicos, sobre empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos. El acceso, uso o divulgación no autorizada crea responsabilidades laborales y legales.
- Para autorización de uso, solicite instrucciones a su supervisor.
- No revele a otros, información que GRUPO COSAMO no haya hecho pública salvo la que soliciten sus compañeros de trabajo y tengan acceso a ella y/o una razón justificada para conocerla.
- No utilice, duplique, reproduzca o haga uso, de la información privada más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes; tales como, operaciones comerciales, estructura, procesos, datos de inteligencia de mercado, innovación y desarrollo, planes y estrategias.
- Si tiene conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información, notifíquelo con prontitud a su supervisor y protéjala.
- No almacene información en ordenadores privados o en otros medios no proporcionados por GRUPO COSAMO.
- Si utiliza información fuera de las instalaciones o centros de trabajo para cumplir con sus deberes, tiene que regresar la información cuando haya finalizado.
- No debe almacenar información en su casa ni en ningún otro lugar distinto a su centro de trabajo.

O POLITICA CONTRA LA CORRUPCION Y EL LAVADO DE DINERO

Objetivo

- La presente Política de GRUPO COSAMO contra la Corrupción y el Lavado de Dinero se emite por la Dirección General de conformidad con las Reglas para la emisión, modificación y conservación de políticas de GRUPO COSAMO, con el objetivo de establecer los compromisos institucionales contra la corrupción y la realización de actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita, estableciendo las disposiciones particulares necesarias para la consecución de estos compromisos

Ámbito de Aplicación

- Esta Política es aplicable a todos los colaboradores y directivos de GRUPO COSAMO. Los Consejeros, Miembros de Comités, clientes y proveedores de las empresas de la Organización deberán observar las disposiciones que en materia de cumplimiento, ética y valores se establecen en el Código de Ética y Conducta de GRUPO COSAMO sin perjuicio de las obligaciones que en términos de la regulación les resulten aplicables.

CLAVE

GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN

Revisión 3 Fecha: 09/07/2019

Disposiciones Generales

- GRUPO COSAMO reconoce los efectos nocivos de la corrupción y el Lavado de Dinero en la construcción de sociedades democráticas y en el desarrollo de economías sostenidas y sustentables, así como el impacto adverso en la reputación de las empresas que participan, directa o indirectamente, en la realización de dichas actividades.
- En virtud de lo anterior, y tal como se establece, GRUPO COSAMO y sus colaboradores están comprometidos con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones y actividades, observando en todo momento la regulación aplicable, especialmente en sus relaciones con los clientes, proveedores, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.
- GRUPO COSAMO ofrece y exige a sus clientes y proveedores un trato honesto, justo, equitativo y transparente, por lo que en las negociaciones de bienes y servicios buscamos el mejor interés para el Grupo dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos, sin prácticas indebidas ni ventajas personales.
- En este sentido, GRUPO COSAMO no tolera ninguna forma de corrupción, soborno o desarrollo de actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita, que involucre a sus colaboradores en sus relaciones con terceros.
- Asimismo, GRUPO COSAMO manifiesta su compromiso de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que en materia de combate a la corrupción y al Lavado de Dinero le sean o le llegaren a ser aplicables, y a colaborar con las autoridades competentes para prevenir, identificar o investigar cualquier acto u operación que constituya o pudiera constituir una infracción administrativa o un delito relacionado con las conductas a que alude la presente Política y la regulación aplicable en la materia.

Disposiciones particulares en materia de Corrupción

- En GRUPO COSAMO está prohibido participar en actividades que constituyan o pudieran constituir actos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones; en este sentido, y a efecto de prevenir cualquier acto de corrupción, es obligación de los colaboradores observar en forma permanente los principios establecidos en el Código, y en forma particular lo establecido en los siguientes incisos:

a) Conflictos de Interés

Los colaboradores de GRUPO COSAMO deben actuar de manera honesta y ética, tomando decisiones que busquen el mejor interés del Grupo y que no estén influenciadas por intereses personales.

Por ello, tienen la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses del propio Grupo.

Atendiendo a que las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución previa en caso de ser necesaria, tienen la obligación de informar mediante el Canal de Denuncia, cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés, a efecto de que ésta pueda proceder de conformidad con lo establecido en el Código y en la normatividad interna aplicable.

Para GRUPO COSAMO existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses del propio Grupo.

También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores de GRUPO COSAMO reciben, directa o indirectamente, beneficios personales que ponen en peligro o pueden comprometer los intereses del Grupo.

CLAVE
GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN	
Revisión	3
Fecha:	09/07/2019

b) Donaciones y patrocinios

GRUPO COSAMO, podrá realizar donaciones o patrocinar a asociaciones, sociedades, organizaciones o instituciones, siempre que con ello se persiga la consecución de fines filantrópicos, académicos, ambientales, de asistencia o cualquier otro con propósito legítimo, primordialmente en beneficio del desarrollo del mercado de valores, sin que en ningún caso comprometan o aparenten comprometer la reputación de GRUPO COSAMO. Bajo ninguna circunstancia podrán efectuarse donaciones o patrocinios cuando su realización implique o pudiera implicar la existencia de un conflicto de interés, soborno o acto de corrupción en general.

En el caso de donaciones, sólo podrán realizarse a entidades o instituciones que tengan el carácter de donatarias autorizadas de conformidad con la regulación aplicable, y siempre que se observen todos los requisitos legales para el debido perfeccionamiento de este tipo de actos jurídicos. Por ningún motivo GRUPO COSAMO realizará donativos o patrocinará de manera alguna a funcionarios públicos y/o partidos políticos.

Las donaciones y patrocinios podrán realizarse en efectivo o en especie, y siempre a título institucional. Asimismo, la donataria o patrocinada deberá ser, en todos los casos, una persona moral.

Toda donación o patrocinio deberá ser autorizado por el Director General de GRUPO COSAMO.

c) Sobornos y extorsión

En GRUPO COSAMO está terminantemente prohibido realizar o recibir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornos de o a cualquier tercero o autoridad, con la finalidad de influenciar cualquier decisión que pudiera beneficiar a la empresa para obtener o retener algún negocio o ventaja indebida. De igual manera, está prohibido participar en actividades que pudieran entenderse o relacionarse con la extorsión.

Disposiciones particulares en materia de Lavado de Dinero

- En GRUPO COSAMO no se permite bajo ninguna circunstancia que persona física o moral alguna utilice o se valga de las empresa como vehículo para llevar a cabo operaciones que constituyan o pudieran constituir Lavado de Dinero, a través de las relaciones o vínculos contractuales, económicos o de cualquier otro tipo que se establezcan con el Grupo. En virtud de lo anterior, los colaboradores de GRUPO COSAMO tienen estrictamente prohibido participar en este tipo de operaciones, debiendo observar en forma permanente los principios de conducta establecidos en el Código, así como lo previsto en la presente Política.

a) Estructura corporativa y naturaleza de las actividades de GRUPO COSAMO.

Es una empresa 100% mexicana, que nace de la inquietud de 2 emprendedores

GRUPO COSAMO se crea el 15 de diciembre de 2015, desde esa fecha nos hemos preparado para construir un modelo de negocio que se adapte a las necesidades de nuestros clientes, con la firme convicción de ofrecer un servicio de calidad con los estándares más altos.

Para cumplir, la Empresa interactúa en todo momento con las autoridades a través de su Representante en función de las actividades que realizamos mediante una relación respetuosa y de confianza que facilita el intercambio de información para lograr acuerdos, compromisos y soluciones.

CLAVE
GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN			
Revisión	3	Fecha:	09/07/2019

Nuestro modelo de negocios se especializa en procesos de Capacitación para que nuestros clientes logren la Certificación sobre temas altamente regulados y nos obliga a conocer y promover el cumplimiento normativo aplicable; y no cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Por esta razón, si alguna persona tuviera dudas sobre las implicaciones legales de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición, se debe proporcionar toda la información disponible a nuestro representante para investigar, detectar y prevenir los delitos que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Los servicios que ofrecemos y las actividades que se realizan son de la más alta calidad de manera tal que la reputación de GRUPO COSAMO nunca pueda ser cuestionada.

b) Personas Expuestas Políticamente (PEP)

En GRUPO COSAMO no se incluye la participación de personas que sean consideradas Personas Expuestas Políticamente (PEP) conforme a los criterios que determinen las autoridades mexicanas competentes (SHCP), durante el tiempo que detenten los cargos o designaciones de que se trate y hasta los doce meses posteriores a que los hayan dejado, a menos que la regulación exija expresamente la participación en dichos órganos corporativos de funcionarios públicos que, en virtud del cargo que ostenten, sean susceptibles de considerarse como PEP.

Para efectos de la presente Política, se entiende por PEP a los individuos nacionales o extranjeros, que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes en México o en otro país, respectivamente, mencionando sin limitar, a los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes, entre otros. Este concepto no incluye a individuos con cargos de rango medio o inferior a éste

Prácticas de prevención

- Con la finalidad de prevenir actos de corrupción y operaciones de Lavado de Dinero, GRUPO COSAMO realiza y recibe todos los pagos en numerario por concepto de adquisición, venta y/o prestación de bienes y servicios a través de instituciones financieras legalmente constituidas en sus países de origen y a título institucional.
- Los pagos en efectivo sólo se realizarán para cubrir gastos menores de las empresas del Grupo, en términos de lo establecido por medio de Caja Chica.
- Los colaboradores de GRUPO COSAMO tienen prohibido realizar y/o recibir pagos o contraprestaciones a título personal, utilizando el nombre del Grupo con la finalidad de buscar un beneficio directo o indirecto, que sea indebido o ilícito.
- Por regla general, GRUPO COSAMO, no realiza ni recibe pagos y/o contraprestaciones en especie.
- De igual manera, durante el proceso de contratación de proveedores, GRUPO COSAMO instrumenta mecanismos con éstos a fin de contar con el compromiso de observar los principios establecidos en el Código y su manifestación de ausencia de conflictos de interés presentes o futuros, así como para conocer las prácticas que en materia de combate a la corrupción y Lavado de Dinero tienen instauradas sus proveedores y/o clientes.

P CUMPLIMIENTO Y ADHESIÓN

- GRUPO COSAMO entregará a los Socios, Funcionarios y Empleados un ejemplar del presente Código y deberán suscribir una constancia en la que manifiesten que conocen su contenido y se comprometen a cumplirlo, tomando en cuenta sus implicaciones y alcances legales a partir de la fecha de entrada en vigor.
- El original de la constancia se conservará en el expediente de personal que tiene en custodia la Gerencia de Capital Humano

Q LEYES Y REGLAMENTOS

El Código de Ética es una interpretación no limitativa de los principios morales que debemos aplicar en todos nuestros actos y recaba entre otros ordenamientos:

- 1) Ley del I.S.R.
- 2) Ley del I.VA.
- 3) Código Fiscal de la Federación
- 4) Ley del I.M.S.S.
- 5) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- 6) Ley del INFONAVIT
- 7) Ley General de Sociedades Mercantiles
- 8) Código de Comercio
- 9) Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal
- 10) Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 11) Ley de Derechos de Autor.
- 12) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

R ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD

- Las cuentas, libros, registros y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de GRUPO COSAMO y cumplir los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, etcétera).
- Los gastos deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.
- Los documentos deben conservarse según la normatividad aplicable. La destrucción deliberada de documentos de contabilidad no debe realizarse antes del plazo previsto en la ley.

CLAVE

GRUPOCOSAMO-CODIGO ETICA

VERSIÓN

Revisión 3 Fecha: 09/07/2019

S CANAL DE DENUNCIA

- Las línea de contacto de GRUPO COSAMO para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, Políticas o Procedimientos internos es: Samuel Jiménez Ambriz por medio de su correo electrónico: samuel@cosamo.com.mx
- Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

Confidencialidad de la denuncia.

- En GRUPO COSAMO los colaboradores están obligados a denunciar, de buena fe, sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre actos que constituyan o pudieran constituir una práctica de corrupción y Lavado de Dinero. De igual manera, GRUPO COSAMO exhorta a cualquier tercero que tenga conocimiento de alguno de estos actos por parte de colaboradores a denunciarlo.
- GRUPO COSAMO garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

Represalias

- GRUPO COSAMO valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

Conductas esperadas

- GRUPO COSAMO espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interior de Trabajo y/o el Manual de Condiciones de Trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.